



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0071-2023-CM-MPC

Calca, 29 de noviembre de 2023

### **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

**VISTOS:** La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22-2023 de fecha 29/11/2023, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra y contando con la asistencia de los señores regidores: Rolando Figueroa Cusiyupanqui, Mery Addae Suma Tupayachi, Karina Almanza Zuñiga, Ricardo Navides Palomino, María de los Ángeles Santos Campana, Narciso Mamani Gallegos, Abelardo Calvo Franco, Juana Mamani Pedraza y Reynaldo Zuniga Pino; Oficio N° 241-2023-A-MDL/C, con registro N° 8835 de fecha 09 de junio de 2023, Oficio N° 131-2023-MPC-GM, de fecha 05 de julio de 2023, Oficio N° 315-2023-A-MDL/C, de fecha 20 de julio de 2023, Informe N° 1945-VZA/GIDU/MPC/2023, con expediente administrativo N° 2779 de fecha 25 de julio de 2023, Informe N° 302-2023-MPC-GIDU/OEP/EVT/src, con Reg. N° 6571 de fecha 20 de setiembre de 2023, Informe N° 2966-VZA/GIDU/MPC/2023, de fecha 26 de setiembre de 2023, Informe N° 00157-2023-OPP/MPC-C, de fecha 13 de setiembre de 2023, Informe N° 0278-2023-OPP/MPC-C, con expediente administrativo N° 4775 de fecha 27 de noviembre de 2023 y Opinión Legal N° 069-2023-MPC/OAJ, ingresado con el N° Reg. 4810 de fecha 28 de noviembre de 2023, referente a la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lamay para la formulación del expediente técnico del proyecto de inversión “Mejoramiento del Servicio de Provisión de agua para riego en la Comunidad Campesina en el Poques del Distrito de Lamay - Provincia de Calca - Departamento de Cusco”, con CUI 2570544, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS., (25/01/2019), se aprobó el Texto Único Ordenado TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, donde invoca lineamientos normativos para la suscripción de convenios, Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, conforme a lo establecido en el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Concejo Municipal le corresponde aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Oficio N° 241-2023-A-MDL/C, con registro N° 8835 de fecha 09 de junio de 2023, cursado por Gliserio Delgado Loaiza, Alcalde de la Municipalidad distrital de Lamay, remite propuesta de Convenio Interinstitucional para la ejecución de proyecto de inversión entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lamay, para formular el expediente técnico del proyecto de inversión





Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Mejoramiento del servicio de pro inversión de agua para riego mediante sistema de represamiento en la cuenca de Poques en el distrito de Lamy – provincia de Calca- departamento de Cusco”, debidamente firmado a efectos de que se continúe con el trámite para su suscripción;

Que, con oficio N° 131-2023-MPC-GM, de fecha 05 de julio de 2023, cursado por Gerente Municipal, quien solicita a la Municipalidad Distrital de Lamay absolución de observaciones al convenio mencionado en líneas arriba previa coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

Que, con Oficio N° 315-2023-A-MDL/C, de fecha 20 de julio de 2023, cursado por Glicerio Delgado Loaiza, alcalde de la Municipalidad Distrital de Lamay, remite absuelto las observaciones del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca ya la municipalidad Distrital de Lamay, para la formulación del expediente técnico del proyecto de inversión “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en la comunidad campesina de Poques en el Distrito de Lamay- Provincia de Calca – Departamento de Cusco” con CUI N° 2570544, debidamente modificado y suscrito, para continuar con el trámite respectivo;

Que, a través del Informe N° 1945-VZA/GIDU/MPC/2023, con expediente administrativo N° 2779 de fecha 25 de julio de 2023, el Ing. Vladimir Zuñiga Amar, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el convenio descrito en líneas arriba, para su impresión y posterior suscripción, la misma res derivada con el Reg. 2779 a la oficina de Estudios y Proyectos para su pronunciamiento técnico;

Que, con Informe N° 302-2023-MPC-GIDU/OEP/EVT/src, con Reg. N° 6571 de fecha 20 de setiembre de 2023, cursado por Ing. Erik Vizcardo Torres, Jefe de Estudios y Proyectos, remite el informe técnico respecto a propuesta del “Convenio para la ejecución de proyecto de inversión entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad distrital de Lamay, concluye que es procedente a nivel técnico la suscripción del convenio alcanzado previa disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 80 327.62(...), la misma es remitida con el Informe N° 2966-VZA/GIDU/MPC/2023, de fecha 26 de setiembre de 2023, cursado por Ing. Vladimir Zuñiga Amar, Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano;

Que, a través del Informe N° 0278-2023-OPP/MPC-C, con expediente administrativo N° 4775 de fecha 27 de noviembre de 2023, cursado por C.P.C. Jacqueline Moreno Torres, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 80 328.00 (ochenta mil trescientos veintiocho con 00/100 soles), disponibilidad que se le asignara de acuerdo a la ejecución Técnica Financiera;

Que, a través de la Opinión Legal N° 069-2023-MPC/OAJ, ingresado con el N° Reg. 4810 de fecha 28 de noviembre de 2023, cursado por Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la suscripción de la propuesta de Convenio para la ejecución de proyecto de Inversión entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lamay, que tiene como objeto la elaboración del expediente técnico del PIP “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en la comunidad campesina de Poques en el Distrito de Lamay- Provincia de Calca-Departamento de Cusco” con CUI N° 2570544 y que los actuados pasen al pleno del concejo municipal para su correspondiente deliberación;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29 de noviembre de 2023, el alcalde pone a consideración del pleno del concejo municipal, la agenda en relación a la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lamay, luego de un amplio debate los miembros del Concejo Municipal acuerdan aprobar por **UNANIMIDAD**:

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA EN EL POQUES DEL DISTRITO DE LAMAY - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CON CUI 2570544, que forma parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **FACULTAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra, la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero.

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER**, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Estudios y Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, para su cumplimiento y fines de ley.

**ARTICULO CUARTO.** - **DISPONER**, a la Unidad de Estadística e Informática de la Municipalidad cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- CC.
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal
  - GIDU
  - Estudios y Proyectos
  - OPP
  - Unidad de Estadística e Informática.
  - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra  
ALCALDE  
D.N.I. 42422976

